

 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MB-MC-024-2026**
NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:

**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO
PLUVIAL EN LA CALLE 10A ENTRE CRA 7A Y 8 Y PARA LA
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 8 ENTRE CRA 8 Y 10, CALLE 10A ENTRE
CRA 7A Y 8 Y CALLE 10B ENTRE CRA 7A Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN,
BOYACÁ**

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN
CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL
SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE
EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA
DENTRO DEL TÉRMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ
ESTABLECIDOS.

2026

Página 1 | 64



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

PRESENTACIÓN

El municipio de Belén – Boyacá, invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios y documentos Previos en el SECOP II.

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto municipal para la vigencia **2026**, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Segmento	Familia	Clase	Nombre - Producto
80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos
81000000	81100000	81101500	Ingeniería Civil



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será: “**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 10A ENTRE CRA 7A Y 8 Y PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 8 ENTRE CRA 8 Y 10, CALLE 10A ENTRE CRA 7A Y 8 Y CALLE 10B ENTRE CRA 7A Y 8 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ.**” según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	BIEN / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	CANT
1	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	Resol	Unidad	1,00
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	Resol	Unidad	1,00
3	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	Resol	Unidad	1,00
4	ESTUDIO DE SUELOS	Resol	Unidad	1,00
5	FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Resol	Unidad	1,00
6	ESTUDIO DE TRANSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Resol	Unidad	1,00
7	DISEÑO GEOMÉTRICO	Resol	Unidad	1,00
8	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	Resol	Unidad	1,00

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
1,00	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	1.1 PRESUPUESTO GENERAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe elaborar teniendo en cuenta los precios unitarios que corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. El presupuesto general debe contener el nombre del proyecto, dentro del presupuesto se debe incluir como mínimo las siguientes columnas: Número de ítem, ítem de referencia de la Gobernación de Boyacá, unidad, cantidad,



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				valor unitario, (revisar si aplica incremento por distancia (si no se aplica indicar porque no se aplica), valor parcial sin AIU, Valor parcial con AIU, subtotal; también se debe presentar la información de discriminación del AIU, valor total; las cantidades se deben presentar aproximarlas a dos decimales y los valores redondearlos al número entero, también debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.2 DESGLOSE DEL AIU	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar el desglose del AIU, acorde con el AIU relacionado en el presupuesto general; incluyendo los costos de personal administrativo, equipos, movilización e instalación, ensayos de laboratorios, gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato presentando los impuestos como gastos de legalización consolidado de acuerdo con el estatuto tributario de la entidad, revisando la pertinencia de incluir impuestos deducibles, presentar desglosado no en porcentajes y con dedicación de personal, incluir costo de valla informativa; y demás gastos requeridos para la AIU para la ejecución de la obra, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el desglose del AIU, profesión, numero de documento de



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.3 PRESUPUESTO PMA	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el presupuesto de la implementación del PMA, acorde con las actividades planteadas en el PMA y con lo requerido para su implementación durante la ejecución del proyecto, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto del PMA, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.4 PRESUPUESTO PMT	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el presupuesto de la implementación del PMT, acorde con las actividades planteadas en el PMT y con lo requerido para su implementación durante la ejecución del proyecto, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto del PMT, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.5 CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el cronograma para la ejecución del proyecto contemplando las etapas precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación, debe ser acorde con los ítems y costos del presupuesto general, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el cronograma y flujo de fondos, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.6 FACTOR MULTIPLICADOR	PROFESIONAL CATEGORÍA 6	se debe elaborar y presentar el cálculo del factor multiplicador



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			(EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	contemplando salario básico, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, otros, costos indirectos, gastos generales, impuestos, timbre y perfeccionamiento, utilidad y demás requeridos, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el factor multiplicador, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.7 PRESUPUESTO INTERVENTORÍA	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	se debe elaborar y presentar el presupuesto de la interventoría contemplando los costos de personal de interventoría (salario básico, factor prestacional, factor multiplicador), costos de servicios, campamentos e instalaciones temporales, oficinas, ensayos de laboratorio, gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato presentando los impuestos como gastos de legalización consolidado de acuerdo con el estatuto tributario de la entidad, revisando la pertinencia de incluir impuestos deducibles, presentar desglosado no en porcentajes y con dedicación de personal, IVA y demás costos necesarios para la ejecución de la interventoría; se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto interventoría, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.8 MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA	Se debe elaborar y presentar las memorias de cálculo de cantidades para cada uno de los



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	ítems que componen el presupuesto general, acorde con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, cada memoria debe contener como mínimo: nombre del proyecto, numero de ítem, nombre del ítem, la localización y/o identificación del elemento al que se le está calculando la cantidad, unidad, cantidad de elementos, dimensiones del elemento según corresponda (largo, ancho, alto), el cálculo de la cantidad de elemento (longitud, área, volumen, peso, u otro según corresponda), esquema: el esquema debe ser acorde con los detalles de los planos de ingeniería de detalle, carteras de movimiento de tierras, acorde con especificaciones técnicas del proyecto y demás aplicables; el esquema debe estar acotado de tal forma que permita visualizar fácilmente las dimensiones que se tienen en cuenta para el cálculo de la cantidad del ítem, se debe verificar y certificar la localización de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo; se debe indicar el nombre del profesional que elaboro las memorias de cálculo de cantidades, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	1.9 APUS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA	Se debe elaborar y presentar los APU'S según los ítems que componen el presupuesto



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	general, cada APU debe contener como mínimo: nombre del proyecto, numero de ítem, nombre del ítem, unidad de medida, fecha, para cada ítem relacionar los costos de: equipos, materiales, mano de obra, transporte y demás requeridos para la ejecución del ítem; se debe presentar un listado de APUS donde se relacione el número del ítem del presupuesto general, numero de ítem según litado de precios de la gobernación de Boyacá, nombre del ítem, unidad de medida, valor unitario, listado de costo de equipos, materiales, mano de obra, transporte y demás utilizados para la elaboración de los APUS; Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro los APUS, profesión, numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma. En caso de que se incluya algún ítem que no se rija por los precios de la gobernación de Boyacá, además del APU con las especificaciones indicadas anteriormente se debe presentar mínimo tres cotizaciones de los materiales y/o componentes requeridos para la ejecución del ítem.
		1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO)	Se deben elaborar y presentar las especificaciones técnicas indicando como mínimo: nombre del proyecto, número y nombre del ítem, descripción del ítem, equipo empleado para la ejecución del ítem, personal, materiales, especificaciones



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			(INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	técnicas para la ejecución de los trabajos, normas aplicables (indicando el nombre y/o número de la norma así como la descripción detallada y completa de la parte aplicable de la norma), condiciones para el recibo, unidad de medida, forma de pago; se deben presentar especificaciones para cada uno de los ítems que componen el presupuesto general, el número y nombre del ítem de cada especificación deben estar acordes con el nombre, número y unidad de medida indicados en el presupuesto general. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro las especificaciones técnicas, profesión (ingeniero civil y/o ingeniero en transportes y vías), número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.11 PROCESO CONSTRUCTIVO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar y presentar proceso constructivo indicando como mínimo: nombre del proyecto, describir paso a paso la secuencia a seguir para la ejecución del proyecto, orden de ejecución de los ítems, indicando en cada caso la cantidad de personal requeridos, duración de frente o frentes de trabajo, acorde con el cronograma de ejecución y presupuesto de administración. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el proceso constructivo, profesión (ingeniero civil y/o ingeniero en transportes y vías), número de documento de identidad, número



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				de matrícula profesional, fecha, firma.
2,00	ESTUDIO TOPOGRÁFICO:	2,1 LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA OBRA	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar plano(s) a la escala apropiada en donde se ilustre la localización exacta de la obra, teniendo en cuenta: Contemplar de lo general a lo particular (país – departamento – municipio – casco urbano – calles a intervenir); acorde con alcance del proyecto indicando ubicación específica, de la intervención, vías acotadas, longitud de la vía, ancho de calzada, mostrar los detalles del entorno inmediato tales como viviendas, andenes, cecas, postes de luz, pozos de inspección, sumideros, y demás aspectos que se encuentren en la zona a intervenir; Identificación de coordenadas inicio y fin (acordes a la placa de amarre del levantamiento topográfico), acorde con la localización específica del proyecto. Se deben presentar las correspondientes convecciones, norte, grilla de coordenadas, el rotulo del plano debe llevar la información del proyecto, escala, fecha, nombre y firma del responsable de la elaboración del plano
		2.2 INFORME DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR	Se debe elaborar en campo el levantamiento topográfico y en base a ello elaborar el informe del levantamiento topográfico el cual debe contener como mínimo: nombre del proyecto, generalidades, relación de los equipos utilizados para el levantamiento topográfico, metodología utilizada para el



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			PRESTACIONAL DEL 72.81%)	levantamiento topográfico y toma de información, relación de planos generados, certificado de BM de amarre con las correspondientes coordenadas, registro fotográfico. Anexar carteras topográficas y certificados de calibración de los equipos de topografía utilizados para el levantamiento topográfico. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el levantamiento topográfico e informe, profesión (ingeniero topográfico y/o topógrafo Profesional), número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma
		2.3 PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar el plano en planta perfil en donde se muestren los detalles encontrados en campo en el tramo de vía a intervenir; el contenido mínimo del informe del levantamiento topográfico, así como las carteras, planos y documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
3,00	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	3.1 ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe tener en cuenta entre otros: El estudio de hidrología comprende la caracterización de la climatología de la zona, el régimen de lluvias, la definición de las curvas IDF y la obtención de caudales para cada obra a proyectarse. Los estudios hidráulicos tienen como alcance, la verificación de las estructuras de drenaje existente y la proyección de las obras nuevas



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				requeridas para un adecuado drenaje del corredor vial. Finalmente, se definirán los diseños de cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, disipadores de energía y demás obras menores requeridas para complementar el adecuado drenaje de la vía. Adicionalmente, en caso de ser necesario, se diseñarán y localizarán los subdrenes (filtros) con el fin de captar aguas de escorrentía subsuperficial y subterránea sobre cortes del terreno que pudiera afectar la estructura misma del pavimento. Tanto el estudio de hidrología e hidráulica se llevará a cabo según el manual de drenaje de carreteras del INVIAS. Teniendo en cuenta realizar chequeos en el tramo alcance del proyecto, Acompañar de pronunciamiento de la empresa de servicios públicos en la cual indica el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado acorde al PMAA y su respectiva vigencia, con sus respectivas acometidas (acueducto y alcantarillado), para determinar si las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes se encuentran en buen estado, con el fin que no sea necesario realizar su reposición en el corto plazo y se vea afectado del pavimento a intervenir, al igual que en los andenes con sus acometidas. Acompañar del registro fotográfico en donde se evidencie claramente la



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				situación actual para cada una de las estructuras de drenaje y evacuación (que existen y no serán objeto de intervención) identificándolas con un pie de foto, localización con abscisados, georreferenciación, tipo de estructura y una breve descripción de la situación en la que se encuentra, con el propósito de dar claridad de empalmes actuales de infraestructura; acompañar con la ubicación de la estación de hidrológica con relación al tramo a intervenir y sus respectivos soportes y relación de información hidrológica, con su respectivo caudal para el tramo a intervenir; determinar si se requiere o no la limpieza, rehabilitación, reconstrucción de obras de drenaje existentes o construcción de nuevas con el fin de minimizar o eliminar las condiciones críticas de afectación a la vía existente y por ende a las obras a construir; se requiere la realización de los estudios para determinar los caudales a manejar en cada zona o tramo de vía a intervenir, así como el funcionamiento de las obras existentes para determinar sus capacidades y proceder finalmente al diseño hidráulico y de drenaje; De igual forma se verificará el comportamiento del drenaje subsuperficial o de flujos de nivel freático que puedan afectar las obras a realizar para considerar así mismo el posible diseño de elementos que tiendan a



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				controlar las situaciones críticas mencionadas, como puede ser el caso de drenajes subsuperficiales, drenes verticales, filtros laterales, colchones filtrantes, etc; Complementar en el estudio las áreas de drenaje del área a intervenir; Complementar con diseño y chequeos de sumideros acorde al art 156 del RAS 0330; Complementar con plano de empalmes actuales, detalles de planos en lo que se requiera según el caso nivelación de pozos actuales y conexión de sumideros a red actual; Tener en cuenta en el documento memorial de responsabilidad que el estudio y diseño realizado cumple con las NTC aplicables y normatividad vigente, acompañar la idoneidad del profesional de adjuntar sus respectivos soportes; en el(los) planos contemplar las obras de drenaje: a. Plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas, indicando cotas, diámetros de empalme a la red de alcantarillado. Etc; mostrar en el plano la ubicación de pozos correspondientes al levantamiento de pozos existentes, altura losa concreto (según tramo y abscisas). Cuando no se intervengan estructuras existentes se deben realizar los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				o funcional de las estructuras, y dejando el respectivo registro en el correspondiente informe.
		3.2 PLANOS ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar los planos donde se muestre la ubicación de las obras de drenaje, así como los detalles constructivos y especificaciones técnicas de cada obra, los planos se deben elaborar teniendo en cuenta el manual de drenaje del INVIAS, así como el manual de diseño geométrico y los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
4,00	ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	4.1 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Comprende la descripción de las formaciones presentes, en cuanto a la geología regional, y geomorfología local. Detallar las condiciones geológicas del área de estudio, perfil geológico. Así como las propiedades físico-mecánicas del suelo y sus características. Caracterización litológica de las formaciones geológicas infra y suprayacentes, presentes en la zona de estudio. Para el capítulo de fuentes de materiales, se establecerán las posibles canteras que cumplan con los requisitos legales y de calidad de materiales, así como las distancias adecuadas para la ejecución del proyecto.
		4.2 PLANOS ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar el(los) plano(s) donde se muestre la ubicación de los detalles o aspectos geológicos y geotécnicos a tener en cuenta para la ejecución de la obra e identificados luego de realizado el estudio geológico y geotécnico, los planos se deben



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				elaborar teniendo en cuenta los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
5,00	ESTUDIO DE SUELOS	5.1 ESTUDIO DE SUELOS	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	El estudio de suelos debe realizarse en el área donde se va a desarrollar el proyecto. El documento debe contener la descripción general del proyecto (nombre, localización con dirección), el resumen de la investigación realizada, el análisis geotécnico, las recomendaciones para el diseño, las recomendaciones para la construcción, las tablas de resultado de los sondeos, el resumen de memorias de cálculo y registro fotográfico del procedimiento de toma de muestras. Se debe presentar la ubicación de los sondeos y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado, con el respectivo registro fotográfico de los muestreos realizados. El perfil del profesional que elabora el estudio de suelos debe cumplir con lo señalado en el capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 “por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”. A continuación, se detallan los ensayos que se deben realizar para identificar las características de resistencia del suelo de la subrasante.: Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (INV E 123 – 13) • Límites líquidos y plástico de los suelos (INV E 125 – 13 e INV E 126 –



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				13) • Determinación de la Humedad (INV E 122 – 13) • CBR de suelos compactados en laboratorio y sobre muestra inalterada (INV E 148 – 13)
		5.2 PLANOS ESTUDIO DE SUELOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar el(los) plano(s) donde se muestre la ubicación de los apiques, así como los detalles o aspectos resultantes den estudio de suelos a tener en cuenta para la ejecución de la obra e identificados luego de realizado el estudio de suelos, los planos se deben elaborar teniendo en cuenta los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
6,00	FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Con este plan se establece, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad, incluir fichas para el seguimiento del cumplimiento del PMA y el cálculo del presupuesto para su implementación durante la ejecución del proyecto. Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Además, se requiere contar con una resolución de aprobación de la corporación autónoma regional



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME) elegida para el proyecto. Se deberá seguir las pautas indicadas en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
7,00	ESTUDIO DE TRANSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	7.1 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Este plan se requiere para mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías urbanas y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito. En el PMT además de los aspectos técnicos, se deben definir los costos iniciales y operativos de su implementación para incluir dentro del presupuesto en el componente de administración. Se deben elaborar y presentar el(los) plano(s) de implantación de la señalización para el manejo del tránsito, cantidades de elementos y/o señales, personal, mantenimiento, la definición de los medios y los costos para la divulgación. Los responsables de implementar en el proyecto el PMT serán el contratista y la entidad responsable de la obra que interfiera el espacio público. Para la realización del Plan de Manejo de Tránsito se deberá



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				seguir las pautas indicadas en el Capítulo de Señalización de Obras del Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
		7.2 PLANOS PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar y presentar el(los) plano(s) de implantación de la señalización para el manejo del tránsito, cantidades de elementos y/o señales, ubicación de personal, demarcación de vías alternas y demás aspectos a tener en cuenta para el manejo de tráfico durante la ejecución de la obra siguiendo las pautas indicadas en el Capítulo de Señalización de Obras del Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
		7.3 ESTUDIO DE TRÁNSITO	PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	El estudio de tránsito comprende cuatro etapas principales: recolección y análisis de la información, modelación situación actual y con proyecto, pronósticos del tránsito y evaluación de alternativas, contempla determinar el número de vehículos que transitan actualmente para realizar proyecciones que permitan establecer el tránsito de diseño para el periodo de diseño expresado en ejes equivalentes de 8.2 toneladas, y conocer la composición del tránsito expresado en autos, buses y camiones. Se deben realizar los aforos de campo a fin de efectuar el conteo de los vehículos que pasan por las vías objeto del estudio por un periodo



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				de mínimo una semana (siete días seguidos) en horarios de 6:00 a.m a 6:00 pm; con el objetivo de determinar la composición del tránsito vehicular del sector de estudio, Transito Promedio Diario Semanal, proyectar volúmenes vehiculares, estudio de capacidad y niveles de servicio y demás parámetros de tránsito requeridos para el diseño del pavimento a construir; atendiendo los lineamientos técnicos del INVIAS que se encuentren vigentes en el momento del estudio.
8,00	DISEÑO GEOMÉTRICO	8.1 INFORME DISEÑO GEOMÉTRICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el diseño geométrico del tramo a intervenir con la ejecución del proyecto dando cumplimiento y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de diseño de Geométrico del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños, teniendo en cuenta los aspectos generales, controles para el diseño geométrico, diseño en planta del eje de la vía, diseño en perfil del eje de la vía, diseño de la sección transversal de la vía, intersecciones a nivel y desnivel, diseño geométrico de casos especiales en caso de ser necesario, consistencia en el diseño geométrico de la vía y aseguramiento de la calidad del diseño geométrico. El contenido mínimo del informe del diseño geométrico, así como las carteras, planos y documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
		8.2 PLANOS DISEÑO GEOMÉTRICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar y presentar los planos del diseño Geométrico, dentro de los que se encuentran Plano de planta - perfil reducido de la vía; Planos de planta - perfil detalle de la vía; Planos de secciones transversales, los planos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
		8.3 CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Como parte del diseño geométrico se debe elaborar y presentar la cartera de movimiento de tierras para la ejecución del proyecto acorde con la información presentada en los planos, cálculos del diseño geométrico y según las características encontradas en terreno, dando cumplimiento y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de diseño de Geométrico del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
9,00	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	9.1 INFORME DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR	Se debe elaborar el diseño de la estructura de pavimento teniendo en cuenta el resultado de los estudios de campo realizados, y las necesidades a satisfacer en el tramo de vía objeto de intervención, se debe presentar el informe del diseño de la estructura de pavimento firmado por el profesional responsable de su elaboración; en caso tal que dentro del tramo



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			PRESTACIONAL DEL 72.81%)	de intervención se encuentren puntos críticos de orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros, se debe elaborar el respectivo diseño para esos puntos; así mismo en caso de que se requiera la construcción de estructuras especiales se debe realizar el diseño de la mismas acompañado de las respectivas especificaciones técnicas y detalles constructivos. Se debe elaborar el diseño tanto de la estructura de pavimento como de los andenes, cunetas y demás elementos que componen la vía, indicando los detalles para los empalmes del tramo de vía a intervenir con los tramos de vía existentes.
		9.2 PLANOS DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Los planos, informe de diseños y demás documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS y demás manuales del INVIAS y documentos técnicos aplicables. Se debe elaborar el(los) planos de urbanismo, en donde se muestre la implantación de cada uno de los detalles o elementos a construir como empalmes de la nueva estructura de pavimento con las vías existentes, empalmes con sumideros o pozos de inspección, ubicación de andenes, bordillos, postes de energía y/o cualquier otro elemento que se encuentre presente en la vía y que entre en contacto con la nueva estructura a construir; también se deben



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				elaborar los planos donde se muestre a escala apropiada los cortes u secciones de vía así como sus detalles constructivos, especificaciones de los materiales a emplear acorde con los diseños respectivos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

4. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Un único pago correspondiente al 100.00 % del Valor Total del Contrato, el cual se pagará previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuandoa ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El servicio se prestará en la jurisdicción municipio de Belén, Boyacá.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Exigido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.



	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la contratación, la entidad Estatal publicará en el

portal www.colombiacompraeficiente.gov.co, todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Otro aspecto a tener en cuenta es la facilidad de acceso a este portal, ya que allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

CAPITULO 2

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
2. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011.

3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse A través de la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el municipio no hará adjudicaciones parciales.

5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a lo contemplado en el Artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

En atención al art 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

7. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Municipio:



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	☒	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Por la suma equivalente 200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	☒	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato
Riesgos Imprevisibles: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se considera que se deban asignar riesgos imprevisibles entre las partes				

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el municipio al respecto.

8. CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas se publicará el listado de oferentes en el portal SECOP II en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

9. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía en el numeral 1.2.

10. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

10.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

10.1.1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

10.1.2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

10.1.3. Antecedentes penales o judiciales; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes penales o judiciales en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra condenado penalmente, dicho certificado es expedido por la Policía Nacional de Colombia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

10.1.4. Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

10.1.5. Forma de Presentación de la Propuesta, según anexo 1.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

10.1.6. Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

10.1.7. Registro Único Tributario.

10.1.8. Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado al año 2026, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto del contrato. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos de las personas naturales. Si el representante legal de la persona jurídica no acredita estas condiciones, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla con los requisitos, para su acreditación deberá aportar los siguientes documentos:

- Matrícula profesional
- Certificado de Vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a seis meses.
- Documento de identidad del profesional.

11. Perfil: Título profesional de Ingeniero Civil, si es persona natural mínimo 8 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada
3. para cumplir con el objeto del contrato.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

12. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 2262 de 2013).

• Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el mismo empleador, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el representante legal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

- El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

13. Suscribir pacto de integridad según anexo.

14.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA:

14.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto se relacione con la elaboración de estudios y diseños de obras de infraestructura vial y/o placa huellas dentro en los últimos cinco (5) años, cuyo valor en SMMLV sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

14.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente debe acreditar experiencia mediante la ejecución de dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto tenga relación con la elaboración de estudios y diseños de obras de infraestructura vial y/o placa huellas dentro de los últimos cinco (5) años, en los cuales se evidencia la ejecución de las siguientes actividades: levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño geométrico, diseño de pavimento y estudio hidrológico e hidráulico, cuyo valor sumado en SMMLV sea igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia se deberá anexar la certificación respectiva de cada uno de los contratos.

Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente

información: Nombre o razón social del contratante, dirección y

teléfonos.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Objeto del contrato

Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.

Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos o se suplaen su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

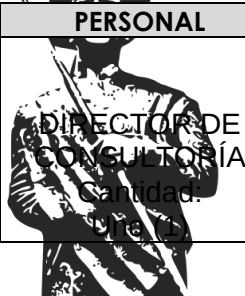
En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato y acta de liquidación, de tal forma, que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- a) Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
- b) Copia del contrato, acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

14.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta la importancia del proceso para la entidad y los riesgos que se identificaron, el proponente deberá proveer el personal idóneo y calificado para ejecutar el objeto del contrato y el desarrollo logístico de los servicios contratados, debiendo certificar con hoja de vida y soportes de cursos y experiencia, el municipio solicita que dentro del equipo mínimo se cuente el siguiente personal:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS
 DIRECTOR DE CONSULTORÍA Cantidad: 01	PERFIL: Ingeniero civil con tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, con especialización en gerencia de proyectos de construcción. Su permanencia o dedicación deberá ser del 25%, para lo cual deberá anexar carta de compromiso.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

	EXPERIENCIA GENERAL: Diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y ocho años como especialista a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Tres (3) certificaciones expedidas por la entidad estatal contratante del proyecto, donde acredite haber participado como director y/o contratista en proyectos de infraestructura vial placa huellas, pavimento rígido y/o pavimento flexible
ESTRUCTURAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, con especialización en estructuras. Su permanencia o dedicación deberá ser del 100%, para lo cual deberá anexar carta de compromiso. EXPERIENCIA GENERAL: Diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y cinco (5) años como especialista a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Dos (2) certificaciones de haber participado en proyectos de infraestructura vial.
GEOTECNÍSTA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, con especialización en geotecnia vial. Su permanencia o dedicación deberá ser del 25%, para lo cual deberá anexar carta de compromiso. EXPERIENCIA GENERAL: Cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y dos años como especialista a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Dos (2) certificaciones de haber participado en proyectos de infraestructura en vías.
 HIDRÁULICO Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Ingeniero civil, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, con especialización y/o maestría en Recursos Hídricos. Su permanencia o dedicación deberá ser del 25%, para lo cual deberá anexar carta de compromiso. EXPERIENCIA GENERAL: Ocho (8) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y un año como especialista a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Dos (2) certificaciones de haber participado como diseñador hidráulico o hidrosanitario en proyectos de consultoría civil.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

TOPÓGRAFO Cantidad Uno (1)	PERFIL: Tecnólogo en topografía con especialización tecnológica en implementación de sistemas de información geográfica. Su permanencia o dedicación deberá ser del 25%, para lo cual deberá anexar carta de compromiso. EXPERIENCIA GENERAL: Cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y tres como especialista a partir de la obtención del título de posgrado. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Dos (2) certificaciones de haber participado como topógrafo en proyectos relacionados con obra civil.
---	--

Para acreditar el personal mínimo requerido el proponente anexará los siguientes documentos:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia.
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
- Certificaciones que acrediten la experiencia específica.
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto (debe venir firmada por el profesional y el proponente)

15. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

16. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El municipio rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

16.1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

16.2. Cuando se presenten inconsistencias o errores aritméticos en la oferta económica (anexo 2).

16.3. Cuando el proponente, siendo responsable de IVA, no lo calcule en la propuesta de acuerdo al porcentaje legal o este malcalculado.

16.4. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.

16.5. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.

16.6. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

- incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- 16.7. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
 - 16.8. Cuando las condiciones técnicas ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
 - 16.9. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentare el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
 - 16.10. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
 - 16.11. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
 - 16.12. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
 - 16.13. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
 - 16.14. Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido y por el mecanismo indicado en el manual de uso del SECOP II.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020.

- 17.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 17.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 17.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

- 17.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 17.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 17.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 17.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 17.8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 17.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 17.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

- a. Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

- 17.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

17.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Para el presente proceso será la oferta que primero haya sido radicada)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA: En caso de persistir el empate se aceptará la oferta, al oferente que primero haya radicado la oferta en la entidad contratante, en concordancia con el Numeral 12 de la Ley 209 de 2020.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

19. LIMITACIONES TERRITORIALES:

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

b.1. **Parágrafo 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

20. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	23/07/2026 14:00	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (Términos de referencia) Y/O Solicitudes de limitación a MIPYMES departamentales o municipales	24/07/2026 14:00	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	24/07/2026 17:00	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública –



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

		SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	27/07/2026 17:00	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ACTA DE CIERRE	27/07/2026 17:05	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28/07/2026 09:00	Durante este plazo el municipio de Belén - verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	28/07/2026 18:00	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	29/07/2026 18:00	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por el mecanismo correspondiente para la presentación de subsanaciones
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	30/07/2026 10:00	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	30/07/2026 12:00	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El municipio se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

22. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente a través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor de que trata el 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

23. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presentó el menor precio (**en caso de presentar propuestas personas responsables de IVA y no responsables de IVA, el precio se tomará del total del valor para efectos de evaluación**) y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

24. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

24.1. Se realizará la revisión aritmética de los valores contenidos en la propuesta económica, para lo cual el oferente, al momento de presentar la propuesta, debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales serán verificados por el comité evaluador. No habrá oportunidad de corrección aritmética o ajuste de los mismos, por parte del oferente; a su vez en caso que, con la verificación de dichos valores, el valor de la oferta exceda el 100% del presupuesto oficial, la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

24.2. Una vez realizada la revisión aritmética de cada una de las propuestas recibidas, en atención a lo consagrado en el Numeral 4º de 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

realizará la verificación de requisitos habilitantes respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- 24.3. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
- 24.4. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
- 24.5. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueron subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
- 24.6. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

25. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

26. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$19.829.388,00) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **235** de fecha **22/07/2026**, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
03.01.186-24.1.2.4.3.03 2.3.1.24.0.2.0.2.01.01.0	Vía terciaria, mejorada 2402041TRANSPORTEInfraestructura red vial regional	1.2.4.3.03 SGP - PROPÓSITO GENERAL- LIBRE INVERSIÓN	\$10.000.000
03.02.186-24.1.2.3.3.10.00 2.3.1.24.0.2.0.2.02.02.0	Documentos de planeación VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la	FUENTE: 1.3.3.10.00-	\$9.829.338



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

09.	población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
TOTAL:			\$19.829.338

27. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

28. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y lo contemplado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda”. Para tal fin, la entidad contratante designará un Supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico durante la ejecución del mismo.

Dado en Belén, a los veintitrés (23) día del mes de julio de 2026.


CABETO PÉREZ DÍAZ
 Alcalde Municipal



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° _____

OBJETO: “ _____ ”.

EL SUSCRITO XXXXXXXXXXXX Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXX de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para “ _____ ” según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	BIEN / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	CANT
1	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	Resol	Unidad	1,00
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	Resol	Unidad	1,00
3	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	Resol	Unidad	1,00
4	ESTUDIO DE SUELOS	Resol	Unidad	1,00
5	FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Resol	Unidad	1,00
6	ESTUDIO DE TRANSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Resol	Unidad	1,00
7	DISEÑO GEOMÉTRICO	Resol	Unidad	1,00
8	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	Resol	Unidad	1,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
1,00	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	1.1 PRESUPUESTO GENERAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe elaborar teniendo en cuenta los precios unitarios que corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. El presupuesto general debe contener el nombre del proyecto, dentro del presupuesto se debe incluir como mínimo las siguientes columnas: Número de ítem, ítem de referencia de la Gobernación de Boyacá, unidad, cantidad, valor unitario, (revisar si aplica incremento por distancia (si no se aplica indicar porque no se aplica), valor parcial sin AIU, Valor parcial con AIU, subtotal; también se debe presentar la información de discriminación



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				del AIU, valor total; las cantidades se deben presentar aproximarlas a dos decimales y los valores redondearlos al número entero, también debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.2 DESGLOSE DEL AIU	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar el desglose del AIU, acorde con el AIU relacionado en el presupuesto general; incluyendo los costos de personal administrativo, equipos, movilización e instalación, ensayos de laboratorios, gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato presentando los impuestos como gastos de legalización consolidado de acuerdo con el estatuto tributario de la entidad, revisando la pertinencia de incluir impuestos deducibles, presentar desglosado no en porcentajes y con dedicación de personal, incluir costo de valla informativa; y demás gastos requeridos para la AIU para la ejecución de la obra, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el desglose del AIU, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.3 PRESUPUESTO PMA	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el presupuesto de la implementación del PMA, acorde con las actividades planteadas en el PMA y con lo requerido para su implementación durante la ejecución del proyecto, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto del PMA, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.4 PRESUPUESTO PMT	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el presupuesto de la implementación del PMT, acorde con las actividades planteadas en el PMT y con lo requerido para su implementación durante la ejecución del proyecto, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto del PMT, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.5 CRONOGRAMA Y FLUJO DE FONDOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el cronograma para la ejecución del proyecto contemplando las etapas precontractual, contractual y post contractual hasta la liquidación, debe ser acorde con los ítems y costos del presupuesto general, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el cronograma y flujo de fondos, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.6 FACTOR MULTIPLICADOR	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE +	se debe elaborar y presentar el cálculo del factor multiplicador contemplando salario básico, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, otros, costos indirectos, gastos generales, impuestos, timbre y perfeccionamiento, utilidad y demás requeridos, se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
			FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	factor multiplicador, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.7 PRESUPUESTO INTERVENTORÍA	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	se debe elaborar y presentar el presupuesto de la interventoría contemplando los costos de personal de interventoría (salario básico, factor prestacional, factor multiplicador), costos de servicios, campamentos e instalaciones temporales, oficinas, ensayos de laboratorio, gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato presentando los impuestos como gastos de legalización consolidado de acuerdo con el estatuto tributario de la entidad, revisando la pertinencia de incluir impuestos deducibles, presentar desglosado no en porcentajes y con dedicación de personal, IVA y demás costos necesarios para la ejecución de la interventoría; se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el presupuesto interventoría, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.8 MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar y presentar las memorias de cálculo de cantidades para cada uno de los ítems que componen el presupuesto general, acorde con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, cada memoria debe contener como mínimo: nombre del proyecto, número de ítem, nombre del ítem, la localización y/o identificación del elemento al que se le está calculando la cantidad, unidad, cantidad de elementos, dimensiones del elemento según corresponda (largo, ancho, alto), el cálculo de la cantidad de elemento (longitud, área, volumen, peso, u otro según corresponda), esquema: el esquema debe ser acorde con los detalles de los planos de ingeniería de detalle, carteras de movimiento de tierras, acorde con especificaciones técnicas del proyecto y demás aplicables; el esquema debe estar acotado de tal forma que permita visualizar fácilmente las dimensiones que se tienen en cuenta para el cálculo de la cantidad del ítem, se debe verificar y certificar la localización de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo; se debe indicar el nombre del profesional que elaboro las memorias de cálculo de cantidades, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	1.9 APUS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar y presentar los APUS según los ítems que componen el presupuesto general, cada APU debe contener como mínimo: nombre del proyecto, número de ítem, nombre del ítem, unidad de medida, fecha, para cada ítem relacionar los costos de: equipos, materiales, mano de obra, transporte y demás requeridos para la ejecución del ítem; se debe presentar un listado de APUS donde se relacione el número del



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				ítem del presupuesto general, número de ítem según listado de precios de la gobernación de Boyacá, nombre del ítem, unidad de medida, valor unitario, listado de costo de equipos, materiales, mano de obra, transporte y demás utilizados para la elaboración de los APUS; Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro los APUS, profesión, número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma. En caso de que se incluya algún ítem que no se rija por los precios de la gobernación de Boyacá, además del APU con las especificaciones indicadas anteriormente se debe presentar mínimo tres cotizaciones de los materiales y/o componentes requeridos para la ejecución del ítem.
		1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar y presentar las especificaciones técnicas indicando como mínimo: nombre del proyecto, número y nombre del ítem, descripción del ítem, equipo empleado para la ejecución del ítem, personal, materiales, especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos, normas aplicables (indicando el nombre y/o número de la norma así como la descripción detallada y completa de la parte aplicable de la norma), condiciones para el recibo, unidad de medida, forma de pago; se deben presentar especificaciones para cada uno de los ítems que componen el presupuesto general, el número y nombre del ítem de cada especificaciones deben estar acordes con el nombre, número y unidad de medida indicados en el presupuesto general. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro las especificaciones técnicas, profesión (ingeniero civil y/o ingeniero en transportes y vías), número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
		1.11 PROCESO CONSTRUCTIVO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar y presentar proceso constructivo indicando como mínimo: nombre del proyecto, describir paso a paso la secuencia a seguir para la ejecución del proyecto, orden de ejecución de los ítems, indicando en cada caso la cantidad de personal requeridos, duración de frente o frentes de trabajo, acorde con el cronograma de ejecución y presupuesto de administración. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el proceso constructivo, profesión (ingeniero civil y/o ingeniero en transportes y vías), número de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma.
	ESTUDIO TOPOGRAFICO:	2.1 LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA OBRA	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar plano(s) a la escala apropiada en donde se ilustre la localización exacta de la obra, teniendo en cuenta: Contemplar de lo general a lo particular (país – departamento – municipio – casco urbano – calles a intervenir); acorde con alcance del proyecto indicando ubicación específica, de la intervención, vías acotadas, longitud



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				de la vía, ancho de calzada, mostrar los detalles del entorno inmediato tales como viviendas, andenes, cecas, postes de luz, pozos de inspección, sumideros, y demás aspectos que se encuentren en la zona a intervenir; Identificación de coordenadas inicio y fin (acordes a la placa de amarre del levantamiento topográfico), acorde con la localización específica del proyecto. Se deben presentar las correspondientes convecciones, norte, grilla de coordenadas, el rotulo del plano debe llevar la información del proyecto, escala, fecha, nombre y firma del responsable de la elaboración del plano
		2.2 INFORME DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar en campo el levantamiento topográfico y en base a ello elaborar el informe del levantamiento topográfico el cual debe contener como mínimo: nombre del proyecto, generalidades, relación de los equipos utilizados para el levantamiento topográfico, metodología utilizada para el levantamiento topográfico y toma de información, relación de planos generados, certificado de BM de amarre con las correspondientes coordenadas, registro fotográfico. Anexar carteras topográficas y certificados de calibración de los equipos de topografía utilizados para el levantamiento topográfico. Se debe indicar el nombre del profesional que elaboro el levantamiento topográfico e informe, profesión (ingeniero topográfico y/o topógrafo Profesional), numero de documento de identidad, número de matrícula profesional, fecha, firma
		2.3 PLANOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	TOPÓGRAFO INSPECTOR (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe presentar el plano en planta perfil en donde se muestren los detalles encontrados en campo en el tramo de vía a intervenir; el contenido mínimo del informe del levantamiento topográfico, así como las carteras, planos y documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	3.1 ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYESALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe tener en cuenta entre otros: El estudio de hidrología comprende la caracterización de la climatología de la zona, el régimen de lluvias, la definición de las curvas IDF y la obtención de caudales para cada obra a proyectarse. Los estudios hidráulicos tienen como alcance, la verificación de las estructuras de drenaje existente y la proyección de las obras nuevas requeridas para un adecuado drenaje del corredor vial. Finalmente, se definirán los diseños de cunetas, alcantarillas, zanjas de coronación, disipadores de energía y demás obras menores requeridas para complementar el adecuado drenaje de la vía. Adicionalmente, en caso de ser necesario, se diseñarán y localizarán los subdrenes (filtros) con el fin de captar aguas de escorrentía subsuperficial y subterránea sobre cortes del terreno que pudiera afectar la estructura misma del pavimento. Tanto el estudio de hidrología



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				e hidráulica se llevará a cabo según el manual de drenaje de carreteras del INVIAS. Teniendo en cuenta realizar chequeos en el tramo alcance del proyecto, Acompañar de pronunciamiento de la empresa de servicios públicos en la cual indica el estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado acorde al PMAA y su respectiva vigencia, con sus respectivas acometidas (acueducto y alcantarillado), para determinar si las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes se encuentran en buen estado, con el fin que no sea necesario realizar su reposición en el corto plazo y se vea afectado del pavimento a intervenir, al igual que en los andenes con sus acometidas. Acompañar del registro fotográfico en donde se evidencie claramente la situación actual para cada una de las estructuras de drenaje y evacuación (que existen y no serán objeto de intervención) identificándolas con un pie de foto, localización con abscisados, georreferenciación, tipo de estructura y una breve descripción de la situación en la que se encuentra, con el propósito de dar claridad de empalmes actuales de infraestructura; acompañar con la ubicación de la estación de hidrológica con relación al tramo a intervenir y sus respectivos soportes y relación de información hidrológica, con su respectivo caudal para el tramo a intervenir; determinar si se requiere o no la limpieza, rehabilitación, reconstrucción de obras de drenaje existentes o construcción de nuevas con el fin de minimizar o eliminar las condiciones críticas de afectación a la vía existente y por ende a las obras a construir; se requiere la realización de los estudios para determinar los caudales a manejar en cada zona o tramo de vía a intervenir, así como el funcionamiento de las obras existentes para determinar sus capacidades y proceder finalmente al diseño hidráulico y de drenaje; De igual forma se verificará el comportamiento del drenaje subsuperficial o de flujos de nivel freático que puedan afectar las obras a realizar para considerar así mismo el posible diseño de elementos que tiendan a controlar las situaciones críticas mencionadas, como puede ser el caso de drenajes subsuperficiales, drenes verticales, filtros laterales, colchones filtrantes, etc; Complementar en el estudio las áreas de drenaje del área a intervenir; Complementar con diseño y chequeos de sumideros acorde al art 156 del RAS 0330; Complementar con plano de empalmes actuales, detalles de planos en lo que se requiera según el caso nivelación de pozos actuales y conexión de sumideros a red actual; Tener en cuenta en el documento memorial de responsabilidad que el estudio y diseño realizado cumple con las NTC aplicables y normatividad vigente, acompañar la idoneidad del profesional de adjuntar sus



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				respectivos soportes; en el(los) planos contemplar las obras de drenaje: a. Plantas, cortes, detalles, especificaciones técnicas, indicando cotas, diámetros de empalme a la red de alcantarillado. Etc; mostrar en el plano la ubicación de pozos correspondientes al levantamiento de pozos existentes, altura losa concreto (según tramo y abscisas). Cuando no se intervengan estructuras existentes se deben realizar los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras, y dejando el respectivo registro en el correspondiente informe.
		3.2 PLANOS ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar los planos donde se muestre la ubicación de las obras de drenaje, así como los detalles constructivos y especificaciones técnicas de cada obra, los planos se deben elaborar teniendo en cuenta el manual de drenaje del INVIAS, así como el manual de diseño geométrico y los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
4.00	ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	4.1 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Comprende la descripción de las formaciones presentes, en cuanto a la geología regional, y geomorfología local. Detallar las condiciones geológicas del área de estudio, perfil geológico. Así como las propiedades físico-mecánicas del suelo y sus características. Caracterización litológica de las formaciones geológicas infra y suprayacentes, presentes en la zona de estudio. Para el capítulo de fuentes de materiales, se establecerán las posibles canteras que cumplan con los requisitos legales y de calidad de materiales, así como las distancias adecuadas para la ejecución del proyecto.
		4.2 PLANOS ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar el(los) plano(s) donde se muestre la ubicación de los detalles o aspectos geológicos y geotécnicos a tener en cuenta para la ejecución de la obra e identificados luego de realizado el estudio geológico y geotécnico, los planos se deben elaborar teniendo en cuenta los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
5.00	ESTUDIO DE SUELOS	5.1 ESTUDIO DE SUELOS	ESPECIALISTA GEOTECNIA (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	El estudio de suelos debe realizarse en el área donde se va a desarrollar el proyecto. El documento debe contener la descripción general del proyecto (nombre, localización con dirección), el resumen de la investigación realizada, el análisis geotécnico, las recomendaciones para el diseño, las recomendaciones para la construcción, las tablas de resultado de los sondeos, el resumen de memorias de cálculo y registro fotográfico del procedimiento de toma de muestras. Se debe presentar la ubicación de los sondeos y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado, con el respectivo registro fotográfico de los



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				muestreos realizados. El perfil del profesional que elabora el estudio de suelos debe cumplir con lo señalado en el capítulo 2 de la Ley 400 de 1997 "por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes". A continuación, se detallan los ensayos que se deben realizar para identificar las características de resistencia del suelo de la subrasante.: Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (INV E 123 – 13) • Límites líquidos y plástico de los suelos (INV E 125 – 13 e INV E 126 – 13) • Determinación de la Humedad (INV E 122 – 13) • CBR de suelos compactados en laboratorio y sobre muestra inalterada (INV E 148 – 13)
		5.2 PLANOS ESTUDIO DE SUELOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar el(los) plano(s) donde se muestre la ubicación de los apiques, así como los detalles o aspectos resultantes den estudio de suelos a tener en cuenta para la ejecución de la obra e identificados luego de realizado el estudio de suelos, los planos se deben elaborar teniendo en cuenta los modelos establecidos por el INVIAS para la presentación de planos.
6.00	FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Con este plan se establece, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto, obra o actividad, incluir fichas para el seguimiento del cumplimiento del PMA y el cálculo del presupuesto para su implementación durante la ejecución del proyecto. Se debe contar con certificación de existencia de canteras u otras fuentes de materiales para el proyecto indicando lo siguiente: nombre de la cantera, ubicación, productos que ofrece y disponibilidad, descripción del proceso que realiza, permisos mineros y ambientales, precios y datos de contacto. Además, se requiere contar con una resolución de aprobación de la corporación autónoma regional de la zona de disposición de materiales y escombros (ZODME) elegida para el proyecto. Se deberá seguir las pautas indicadas en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
7.00	ESTUDIO DE TRANSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	7.1 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO Y COSTEO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Este plan se requiere para mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías urbanas y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito. En el PMT además de los aspectos técnicos, se deben definir los costos iniciales y operativos de su implementación para incluir dentro del presupuesto en el componente de administración. Se deben elaborar y presentar el(los) plano(s) de



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				implantación de la señalización para el manejo del tránsito, cantidades de elementos y/o señales, personal, mantenimiento, la definición de los medios y los costos para la divulgación. Los responsables de implementar en el proyecto el PMT serán el contratista y la entidad responsable de la obra que interfiera el espacio público. Para la realización del Plan de Manejo de Tránsito se deberá seguir las pautas indicadas en el Capítulo de Señalización de Obras del Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
		7.2 PLANOS PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar y presentar el(los) plano(s) de implantación de la señalización para el manejo del tránsito, cantidades de elementos y/o señales, ubicación de personal, demarcación de vías alternas y demás aspectos a tener en cuenta para el manejo de tráfico durante la ejecución de la obra siguiendo las pautas indicadas en el Capítulo de Señalización de Obras del Manual de Señalización Vial del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
		7.3 ESTUDIO DE TRÁNSITO	PROFESIONAL CATEGORÍA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	El estudio de tránsito comprende cuatro etapas principales: recolección y análisis de la información, modelación situación actual y con proyecto, pronósticos del tránsito y evaluación de alternativas, contempla determinar el número de vehículos que transitan actualmente para realizar proyecciones que permitan establecer el tránsito de diseño para el periodo de diseño expresado en ejes equivalentes de 8.2 toneladas, y conocer la composición del tránsito expresado en autos, buses y camiones. Se deben realizar los aforos de campo a fin de efectuar el conteo de los vehículos que pasan por las vías objeto del estudio por un periodo de mínimo una semana (siete días seguidos) en horarios de 6:00 a.m a 6:00 pm; con el objetivo de determinar la composición del tránsito vehicular del sector de estudio, Tránsito Promedio Diario Semanal, proyectar volúmenes vehiculares, estudio de capacidad y niveles de servicio y demás parámetros de tránsito requeridos para el diseño del pavimento a construir; atendiendo los lineamientos técnicos del INVIAS que se encuentren vigentes en el momento del estudio.
	DISEÑO GEOMÉTRICO	8.1 INFORME DISEÑO GEOMÉTRICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (EXPERIENCIA PROFESIONAL mínimo 3 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA mínimo 1 AÑO) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el diseño geométrico del tramo a intervenir con la ejecución del proyecto dando cumplimiento y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de diseño de Geométrico del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños, teniendo en cuenta los aspectos generales, controles para el diseño geométrico, diseño en planta del eje de la vía, diseño en perfil del eje de la vía, diseño de la sección transversal de la vía, intersecciones a nivel y desnivel, diseño geométrico de



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				casos especiales en caso de ser necesario, consistencia en el diseño geométrico de la vía y aseguramiento de la calidad del diseño geométrico. El contenido mínimo del informe del diseño geométrico, así como las carteras, planos y documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
		8.2 PLANOS DISEÑO GEOMÉTRICO	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se deben elaborar y presentar los planos del diseño Geométrico, dentro de los que se encuentran Plano de planta - perfil reducido de la vía; Planos de planta - perfil detalle de la vía; Planos de secciones transversales, los planos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS.
		8.3 CARTERA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Como parte del diseño geométrico se debe elaborar y presentar la cartera de movimiento de tierras para la ejecución del proyecto acorde con la información presentada en los planos, cálculos del diseño geométrico y según las características encontradas en terreno, dando cumplimiento y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de diseño de Geométrico del INVIAS vigente a la fecha de elaboración de los estudios y diseños.
9.00	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	9.1 INFORME DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Se debe elaborar el diseño de la estructura de pavimento teniendo en cuenta el resultado de los estudios de campo realizados, y las necesidades a satisfacer en el tramo de vía objeto de intervención, se debe presentar el informe del diseño de la estructura de pavimento firmado por el profesional responsable de su elaboración; en caso tal que dentro del tramo de intervención se encuentren puntos críticos de orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros, se debe elaborar el respectivo diseño para esos puntos; así mismo en caso de que se requiera la construcción de estructuras especiales se debe realizar el diseño de la mismas acompañado de las respectivas especificaciones técnicas y detalles constructivos. Se debe elaborar el diseño tanto de la estructura de pavimento como de los andenes, cunetas y demás elementos que componen la vía, indicando los detalles para los empalmes del tramo de vía a intervenir con los tramos de vía existentes.
		9.2 PLANOS DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 8 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO 5 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	Los planos, informe de diseños y demás documentos deben estar acordes con el listado del contenido y los modelos establecidos en el manual de diseño geométrico del INVIAS y demás manuales del INVIAS y documentos técnicos aplicables. Se debe elaborar el(los) planos de urbanismo, en donde se muestre la implantación de cada uno de los detalles o elementos a construir como empalmes de la nueva estructura de pavimento con las vías existentes,



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SQG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ÍTEM	DOCUMENTO / ENTREGABLE	ACTIVIDAD	PROFESIONALES	DESCRIPCIÓN
				empalmes con sumideros o pozos de inspección, ubicación de andenes, bordillos, postes de energía y/o cualquier otro elemento que se encuentre presente en la vía y que entre en contacto con la nueva estructura a construir; también se deben elaborar los planos donde se muestre a escala apropiada los cortes u secciones de vía así como sus detalles constructivos, especificaciones de los materiales a emplear acorde con los diseños respectivos.

DECLARACIONES:

1. Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que de conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del XXXX Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de este proceso.
5. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que todos los documentos e información que suministro en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo como proponente la responsabilidad que tengo sobre los mismos.
6. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, el IVA, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de ser aceptada mi oferta por parte de la entidad no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que de ser aceptada mi oferta, entregaré las garantías en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.
10. Que en caso de que sea aceptada la propuesta me comprometo a que la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo, documento que forma parte de este proceso.

Manifiesto que estoy a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso constructivo y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

Adicionalmente:

1. Que autorizo al municipio de Belén, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.
2. El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Atentamente,

Nombre _____

Documento de

Identidad _____

Dirección _____

Ciudad _____

Telefax _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la entrega de los siguientes bienes o prestación de los siguientes servicios:

ÍTEM	BIEN / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO	Resol	Unidad	1,00		
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	Resol	Unidad	1,00		
3	ESTUDIO HIDROLÓGICO Y DISEÑO ALCANTARILLADO PLUVIAL	Resol	Unidad	1,00		
4	ESTUDIO DE SUELOS	Resol	Unidad	1,00		
5	FORMULACIÓN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	Resol	Unidad	1,00		
6	ESTUDIO DE TRANSITO Y PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Resol	Unidad	1,00		
7	DISEÑO GEOMÉTRICO	Resol	Unidad	1,00		
8	DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO, ESTRUCTURAS ESPECIALES Y PUNTOS CRÍTICOS	Resol	Unidad	1,00		

SUBTOTAL SUMATORIA DE PRECIOS (ANTES DE IVA):

IVA (___ %):

TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS (DESPUÉS DE IVA): _____

Como anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor unitario superior al valor promedio cotizado para la presente invitación.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 2 - A
FORMATO DE ESTRUCTURACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	PERFIL / ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2026	UNIDAD	DEDICACIÓN	TIEMPO (Meses)	F.P SEGÚN RESOLUCIÓN 2026	VALOR UNITARIO SIN FP 2026	FACTOR MULTIPLICADOR F.M	VALOR UNITARIO CON F.M 2,3	VR TOTAL
1	PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO										
1,01											
1,02											
1,03											
1,04											
1,05											
2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA										
2,01											
2,02											
2,03											
2,04											
2,05											
3	RECURSOS Y OTROS										
3,01											
3,02											
3,03											
3,04											
3,05											
4	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS										
4,01											
4,02											
4,03											
4,04											
4,05											
5	TRANSPORTE										



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

5,03											
5,04											
5,05											
COSTO DIRECTO TOTAL (1+2+3+4+5) =											

CARGA TRIBUTARIA POR PRODUCTO											
										SUBTOTAL PRODUCTO=	
										IVA=	
										TOTAL PRODUCTO=	



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXX con Nit XXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026.

Ciudad :

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax :

E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :

Nombre del representante legal :

Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 5
PACTO DE INTEGRIDAD
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Belén, adelanta el proceso de convocatoria pública No. _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Belén para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Belén, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Belén, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros pueda presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Belén.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Belén, a los __ días del mes de __ de 2026.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG-FO05
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO N° 6
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN.

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de selección por Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxx

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El Representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

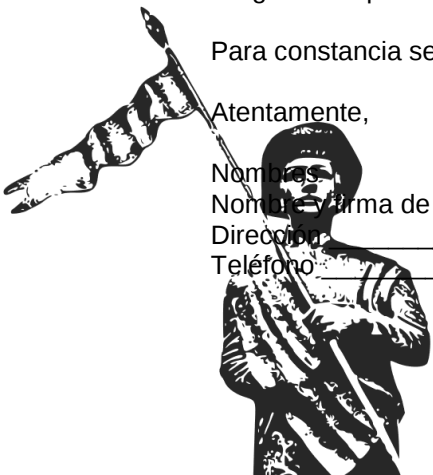
Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombre _____
Nombre y Firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____
Teléfono _____



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxx

CON TRA TO No	CON TRA TAN TE	CON TRA TIST A	FECH A DE INICI O	FECHA DE TERMIN ACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENT AJE DE PARTICIPA CIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 8

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Ciudad y fecha:

Señores
ALCALDÍA DE BELÉN

REFERENCIA: PROCESO CONTRACTUAL No. xxxxxxxx -

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El suscrito, XX, identificado con cédula de ciudadanía número XX, expedida en XX, en representación legal de la firma XX, con NIT: XX, certifico que cuento con el siguiente personal afiliado al oferente; el cual disponible, para la ejecución del contrato del proceso de selección de la referencia, en caso de resulta seleccionado:

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR EN LA OBRA
1			
2			
(...)			

Oferente: ____
 Nit: ____
 Dirección Física y Ciudad: ____
 Móvil: ____
 Mail (Autorizado para Notificaciones): ____
 R. Legal:
 No. Identificación: ____ Expedido en ____
 Dirección Física y Ciudad: ____
 Móvil: ____
 Mail (Autorizado para Notificaciones): ____
 Firma: ____



 Belén Alcaldía Municipal	CONTRATACIÓN	Código: CO-SGG- F005
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	Versión: 02
	CONVOCATORIA	Fecha de aprobación: 13/May/2025

ANEXO 9
CARTA DE COMPROMISO

Belén, _____ de _____ de 20__

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN
Belén, Boyacá.

Referencia: No. () de 20__

Objeto: _____

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, de profesión _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, a la firma _____, en caso de que resultare adjudicataria de la presente contratación directa.

FIRMA
NOMBRE

